



ACTA NÚMERO 22 (VEINTIDÓS), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
6 (SEIS) DE DICIEMBRE DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 1 de 5



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 18:15 (dieciocho horas con quince minutos) del día 6 (seis) del mes de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los ciudadanos abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias, licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, licenciada Marta Pintor Calvario, medico, maestra Daniela Alejandrina López López, maestro Jorge González Figueroa; a efecto de celebrar sesión **Extraordinaria** de Ayuntamiento, en términos del artículo 29, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y al estar presentes **11 (once)** de los **11 (once)** **integrantes** del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **se certifica y se declara el quórum legal**, por lo que serán **válidos todos los acuerdos** que en esta sesión se originen. A continuación, la Presidenta Municipal, abogada Jazmín Carrión Calvario, somete a consideración del Pleno el siguiente **ORDEN DEL DÍA: Punto Número Uno**. Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. **Punto Número Dos**. Lectura del orden del día y en su caso aprobación de este. **Punto Número Tres**. Lectura del acta 21 veintiuno correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 27 veintisiete de noviembre de 2025 dos mil veinticinco y en su caso aprobación de esta. **Punto Número Cuatro**. Clausura. El Pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** con 11 (once) votos a favor de los ciudadanos Abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, el Licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, así como de las Regidoras y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, medico Saúl Moisés Cortes Cervantes, maestro Jorge González Figueroa, maestra Daniela Alejandrina López López y la licenciada Marta Pintor Calvario, el **presente Orden del Día. Y SE PROCEDIÓ A SU DESAHOGO** como sigue: * **Punto Número Uno**. Este punto ya fue desahogado al declararse y certificarse el Quorum legal. * **Punto Numero Dos**. También ya fue desahogado en líneas anteriores al aprobarse por unanimidad de votos el orden del día. * **Punto Número Tres**. El Pleno del Ayuntamiento **aprueba por mayoría calificada** de 9 (nueve) votos a favor de los ciudadanos Abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, el Licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, así como de las Regidoras y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias, licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, maestro Jorge González Figueroa, y 2 (dos) votos en contra de las ciudadanas regidoras maestra Daniela Alejandrina López López y la licenciada Marta Pintor Calvario, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Se aprueba** el acta numero 21 veintiuno correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 27 veintisiete de Noviembre de 2025 dos mil veinticinco, en su forma y contenido, en lo general y en lo particular para todos los efectos legales a que haya lugar. -----
En el desahogo de este punto y previo a su aprobación se hicieron las siguientes intervenciones: **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco: punto número**



Sebastiana Cantero

Firma bajo protesta y con reserva
Mercedes Montero Flores
Sebastiana Cantero
Saúl Moisés Cortes Cervantes
Firma bajo protesta y con reserva





ACTA NÚMERO 22 (VEINTIDÓS), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
6 (SEIS) DE DICIEMBRE DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 2 de 5



3, lectura del acta número 22 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre del 2025 y en su caso su aprobación de la misma. En ese sentido se somete a votación la omisión de la lectura de las actas, del acta correspondiente por ser de conocimiento previo de cada uno de los presentes y se solicita su aprobación de manera económica, ¿no se si alguien tiene algún comentario? Regidora Daniela como uno, regidora Marta como dos, muy bien adelante regidora. **Regidora Daniela Alejandrina López López:** okey, de nueva cuenta como en la ocasión anterior solicitar que a través de la Presidencia se giren instrucciones al Contralor del Ayuntamiento para que realice un cotejo de los documentos que se nos envían en asuntos eh generales o previos al desahogo de la sesión para que sean compulsados con lo que se nos presenta aquí en el Acta que supuestamente fue lo que se aprobó dado que de nueva cuenta el Secretario General incurrió en modificaciones de las cuales eh pues no, no vienen en el documento que se nos hizo llegar, como punto de acuerdo 15.1 en el cual eh modifica algunas palabras, quita otras, incluso suprime párrafos eh por lo cual pues bueno me gustaría ponerle algún ejemplo no se si alguno de los regidores quisiera ayudarme a dar lectura eh como por ejemplo aquí en el Acta dice que en el punto número tercero dice dice en caso de que el informe mensual del fondo general de participaciones, ni el fondo del fomento municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente se autoriza la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las participaciones estatales presentes y futuras susceptibles de afectación y luego dice que el punto número quinto dice se aprueba y se autoriza la suscripción del convenio de anticipación de participaciones con la Secretaría de Hacienda Pública del gobierno del estado de Jalisco a efecto de eh bueno aquí dice de formalizar en el documento dice documentar el anticipo del fondo general de participaciones y continúa en el documento que a nosotros se nos compartió el punto tercero aquí dice que es en caso de que el importe mensual del fondo general de participaciones del fondo de fomento municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente se autoriza la Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo en las participaciones estatales presentes y futuras susceptibles de afectación afectación perdón y luego sigue punto número 4 en caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco previo a notificación al municipio haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Hacienda Pública a realizar la cons la sesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de las instituciones de crédito autorizadas para operar en el país, lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco por lo que en dicho supuesto el municipio no podrá oponerse al o los escenarios respectivos, la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco se apruebe y autorice el municipio de Sayula para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asignadas en el estadio concesionarios, como pueden ver no coincide la redacción de lo que se nos hizo llegar como Punto de Acuerdo con lo que se vierte aquí en el Acta del desahogo o lo que supuestamente se aprobó en el punto, entonces la pregunta es ¿Quién dió la





ACTA NÚMERO 22 (VEINTIDÓS), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
6 (SEIS) DE DICIEMBRE DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 3 de 5



autorización para que se modificara el contenido del Acta o lo que dice en el supuesto desahogo? Si fuera el caso de que se necesita una corrección porque en el formato no es el mismo y porque a lo mejor hubo un error humano y se equivocaron y mandaron el del año pasado y hoy ya es otro lo conducente sería que se nos hiciera de conocimiento y se estableciera una fe de erratas para poder establecer cuáles son las correcciones que se van a realizar y que en su momento, aquí como todos levantamos la mano podamos aprobarlo con conocimiento de causa pero no como una persona de manera deliberada se autorice a si mismo a modificar lo que se ha establecido o que tal vez nos presente documentos en asuntos o nos mande documentos en asuntos generales que nada tiene que ver con lo que se va a plasmar en el Acta, es cuánto. **Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco:** gracias regidora. Regidora Marta. **Regidora Marta Pintor Calvario:** bueno eh este más allá de lo que dijo la licenciada Daniela que se pues se puede observar a simple vista de que si esta, no está plasmado tal cual nos llegan los acuerdos, aquí también hay una que debería estar en fe de erratas o no sé en el sentido de los votos en el punto número 3 dice aquí que se aprueba primero por 9 votos a favor y luego dice este cuando ya hace el recuento y da los nombres. **Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco:** la narrativa. **Regidora Marta Pintor Calvario:** aja dice dos y entre paréntesis 3, entonces no sé a que debemos hacer caso digo todas estas cosas estas cuestiones son graves porque no se está plasmando lo que se dice, lo que se dice en la Sesión de cabildo, entonces como que aprobar ahorita una una acta que está por demás incorrecta como ya lo señalo la licenciada Daniela y como ya lo hago observar yo también aquí en este punto número 3 en el que no coincide el número con la letra debe de deben de cuidarse todos estos aspectos entonces mm no no podemos aprobar algo que esta con errores. **Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco:** gracias regidora, muy bien compañeros como dato general únicamente se manifiesta que en relación al punto relativo de anticipo de participaciones la redacción fue adecuada a petición de la Hacienda Pública del Estado, destacando que no se modificaron los alcances financieros en los efectos legales previamente aprobados por el Ayuntamiento, la adecuación realizada fue exclusivamente en forma no en quórum, ello implica que los compromisos por un monto y por el plazo autorizado por esta orden de Gobierno fue no modificado si no hay más comentarios. **Regidor Jorge González Figueroa:** o sea yo creo que cuando tú lo redactaste, no pedí la palabra, pero, yo creo que de cualquier forma cae a las participaciones ¿no? O sea. **Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco:** el fondo es el correcto, se siguen adelantando 5 millones y medio, en 6 amortizaciones lo único sigue siendo lo mismo 5 millones y medio, 6 amortizaciones. **Regidor Jorge González Figueroa:** a lo mejor el texto ¿no? **Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco:** el texto, la forma no el fondo por petición de la Hacienda Pública del Estado, muy bien compañeros, regidora Marta. **Regidora Marta Pintor Calvario:** si, el punto es que quien autoriza tal modificación sin que pase por, por el pleno, o sea nomas se autoriza y se hace una modificación y ustedes o el Secretario determina que se va a modificar porque así lo dice el Secretario o como es o como se autoriza. **Regidor Jorge González Figueroa:** o así se los pidieron. **Regidora Marta Pintor Calvario:** o de qué forma pasan por alto lo que sucedió en la sesión sin que nos comuniquen que se va a cambiar la redacción porque así se lo piden o donde está él lo lo legal y lo oficial que debemos de respetar en una sesión se supone que eh dentro de las





ACTA NÚMERO 22 (VEINTIDÓS), LIBRO 21 (VEINTIUNO)
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
6 (SEIS) DE DICIEMBRE DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
Página 4 de 5



funciones que tiene el Secretario es plasmar como usted lo ha dicho lo que pasa en literalidad este de las sesiones entonces no se está respetando eh bueno yo ahorita le comento a usted de eso, en relación al punto que yo le hago mención hay como. **Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco:** un error de dedo, si se da cuenta la votación esta de nueve con dos mayoría calificada, en la redacción aparece los números se suelen textear a la letra y en vez de decir 2 dice 3. **Regidora Marta Pintor Calvario:** aja por eso yo creo que debemos de leerla y no aprobarla o sea no importa que nos entretengamos, leerla y estar checando los puntos porque pues entonces aprobamos algo que no sucedió en la sesión. **Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco:** le agradezco el comentario regidora, muy bien algún otro comentario. Regidora Daniela. **Regidora Daniela Alejandrina López López:** solicito se me haga saber en qué plataforma o en que página se están compartiendo los videos de las sesiones para nosotros poder tener la oportunidad de cotejar lo que sucede en las Actas digo yo he buscado tanto en la plataforma de YouTube como en la plataforma de Transparencia y no he encontrado ningún video publicado de la sesión incluso las Actas están hasta el mes de Julio, falta Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre, sé bien que algunas de las Actas estaban pendientes más sin embargo pues como nosotros podemos corroborar la literalidad de lo ocurrido en las sesiones si no tenemos un video de manera oficial para poderlo compulsar y como segundo si aquí por se supone que por errores o indicaciones de las cuales no se nos hace conocimiento, se modifican los documentos entonces como podemos tener esa certeza o esa confianza que lo que aquí se aprueba es lo que queda legalmente asentado en las Actas para nosotros con posterioridad tener esa certidumbre de que si se están cumpliendo las decisiones que aquí se toman y digo puede ser un error de dedo, un dos, un uno, un para, un por o una inicial, es entendible todos somos humanos y podemos cometer errores pero en el Acta pasada quedo demostrado que no fue un error humano, se eliminaron todos los puntos de asuntos generales que trato la licenciada Marta, el que trate yo también se eliminó y en algunas otras actas los posicionamientos que hemos dado también deliberadamente se han omitido entonces eso no pude suceder o tomarse como un error humano, error humano lo entiendo como dos, tres palabras, pero no todo un Asunto General, no todo un posicionamiento y ahorita de nueva cuenta son párrafos si dice que fue a petición de, en este caso la Hacienda del Estado pues por lo menos pudieran ponernos la atención y hacernos saber que se hizo llegar una solicitud y que por lo tanto se modificara el documento que no afectara de fondo más sin embargo solamente la redacción se cambiara a solicitud, situación que no ocurre entonces si esas acciones o esas decisiones las toman de manera unilateral pues entonces ¿Cuáles son las atribuciones que nosotros tenemos de acuerdo a la manera que ustedes están actuando?. **Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco:** muchas gracias regidora. Presidenta necesita comentar algo. **Presidenta Jazmín Carrión Calvario:** si sí. **Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco:** adelante. **Presidenta Jazmín Carrión Calvario:** ya nomas para eh responder a lo que a lo que pregunta, si sí se notificó en un correo por medio de la Hacienda Pública del Estado, se puede compartir sin ningún problema y en cuanto a las modificaciones también se pueden hacer a pesar de que en la votación sean en este momento se hacen las modificaciones no le veo ningún problema. **Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco:** muchas gracias presidenta, muy bien compañeros no habiendo





más comentarios se somete a votación. **Regidor Jorge González Figueroa:** déjeme oye Tony déjame decirle una cosa, con la experiencia que tú tienes ponte más o sea que no se te vaya pues verdad hay veces que. **Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco:** mire como les comparto, perdón la interrupción Regidor, se abre la apertura para los comentarios de todas y de todos posterior a eso se hace la única manifestación mediante el cual surgió una modificación de forma no de fondo en cuestión al punto que tuvieron a bien aprobar la sesión pasada esto no afecta absolutamente en nada en el criterio correspondiente al monto y al tiempo que se está pidiendo el adelanto de participación, sería irrespetable escuchar los comentarios y de ellos se tomara lo correspondiente para tratarlo. **Regidor Jorge González Figueroa:** si y yo dijera nada más ahorita surgió este punto, pero en los demás puntos derivados de esos Asuntos que sean muy puntual el posicionamiento y el texto para no eh crear una confusión. **Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco:** si es correcto también para conocimiento de todas y de todos por ello se comparten las Actas previo a su autorización para que cualquier detalle habido y por haber, error humano por letras y números por lo que compete y si es así sea factible modificar lo correspondiente. **Regidora Marta Pintor Calvario:** licenciado me permite nada más una duda, me quedo una duda en el Acta en la Sesión pasada la licenciada Daniela hizo hincapié en el sentido de la votación y efectivamente en uno de los puntos dice por unanimidad cuando no fue por unanimidad entonces me queda la duda de cómo se va a subsanar ese detalle. **Secretario general José Antonio Cibrián Nolasco:** estaríamos hablando de un Acta completamente diferente al tema de hoy pero con mucho gusto se lo comparto, la votación esta correcta ya estuvo bien platicarlo la regidora Daniela con su servidor lo que esta incorrecto es el formato de la propuesta del Punto de Acuerdo que se comparte como anexo que esa propuesta del Punto de Acuerdo que también la comparte las Instancias Estatales que se les comparte a ustedes, en su momento se modifica con la votación correspondiente en este caso la votación por ustedes fue por mayoría calificada con 8 votos a favor y 3 en contra, pero como se les agrega el Punto de Acuerdo que se les comparte hay una discrepancia entre lo que se autorizó junto con el punto de acuerdo en ese surgirá una modificación en su momento y en la Sesión Ordinaria se dará a conocer, muy bien compañeros se somete a votación. -----

* **Punto Número Cuatro.** Clausura. No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, cuando son las 18:51 dieciocho horas con cincuenta y uno minutos del 6 seis del mes de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco. Muchas gracias y buena noche a todas y todos. ----- CONSTE.



Sebastián Castro
Mercedes Montoya

David M. Castro

[Firma]

Firmo bajo protesta y con reserva expresa, al existir denuncia presentada ante el órgano interno de control del ayuntamiento, respecto de la fidelidad del contenido de actos y no haber podido realizar la compulsión correspondiente con los registros oficiales de la sesión.



[Firma]

Firmo bajo protesta y con reserva expresa, al existir denuncia presentada ante el órgano interno de control del ayuntamiento, respecto de la fidelidad del contenido de actos y no haber podido realizar

Compulsión correspondiente con los registros oficiales de la sesión.